

SENTENCIA N°: 61 /2024

Expte. N°: 65/926/2024

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...14... días del mes de... Mayo... de 2024 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, el Dr. José Alberto León (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "PAZ, RAUL ALFREDO s/ RECURSO DE APELACION", EXPTE. N° 65/926/2024 (Expte. D.G.R. N° 14529/1376/TW/2023); y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° A 3466/23 de fecha 27/12/2023, el que corre agregado a fs. 61/64 del expte DGR N° 14529/1376/TW/2023.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/05 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

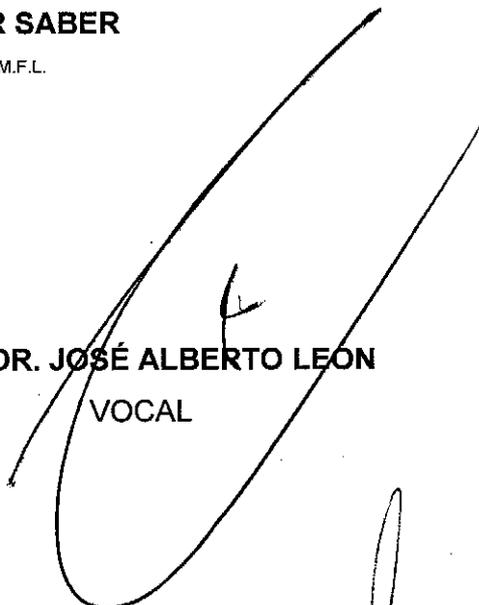
1. **TENER** por presentado en tiempo y forma por el contribuyente **PAZ, RAUL ALFREDO, CUIT N° 20-20433563-0**, el recurso de apelación en contra de la Resolución N° A 3466/23 emitida por la Dirección General de Rentas de la

Provincia el 27/12/2023 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

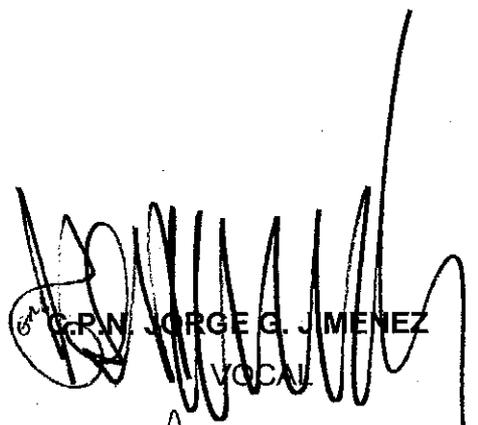
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

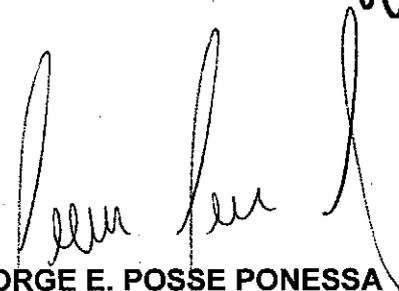
M.F.L.



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL



DR. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



DR. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION